



Secretaría de Finanzas
Tesorería del Distrito Federal

"2014. Año de Octavio Paz"

Nombre: [REDACTED] LUPE
Domicilio: [REDACTED]
Colonia: [REDACTED]
C.P.: 074 [REDACTED]
Delegación: [REDACTED]
Folio: 00 [REDACTED]



Estimado Contribuyente:

Si es Usted una persona física y cuenta con un pequeño negocio, enajena bienes o presta servicios por los que no se requiere para su realización título profesional y sus **INGRESOS TOTALES SON MENORES A 2 MILLONES DE PESOS AL AÑO**, es su obligación estar registrado en el **RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL (RIF)**.

DURANTE EL PRIMER AÑO DE INSCRIPCIÓN los contribuyentes incorporados al **RIF, NO PAGARÁN** Impuesto sobre la Renta (**ISR**), y en su caso, el Impuesto al Valor Agregado (**IVA**) e Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (**IEPS**).

Sin embargo, **ES NECESARIO PRESENTAR DECLARACIONES BIMESTRALES** en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (**SAT**) de los ingresos obtenidos y los gastos realizados.

Al estar inscrito en este nuevo régimen, podrá acceder a los beneficios que brinda **"CREZCAMOS JUNTOS"** el cual contempla poder cobrar con terminales bancarias, acceder a financiamiento para apoyar en la operación de su negocio (**NAFIN**), acceder a créditos del **INFONAVIT** o de la Sociedad Hipotecaria Federal (**SHEF**), recibir apoyos a la economía con créditos al consumo para los trabajadores (**FONACOT**), además de darle la oportunidad de acceder a los servicios proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**).

Con la finalidad de que cumpla con sus obligaciones fiscales en tiempo y forma, la Tesorería de la Ciudad de México le ofrece atención gratuita en cualquiera de las Administraciones Tributarias o Centros de Servicio de la Tesorería, respecto a la presentación de sus declaraciones en la página electrónica del **SAT** y/o cualquier duda en la actualización o inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (**RFC**).

Para mayor información acuda a cualquier oficina de Administración Tributaria o al Centro de Servicio de la Tesorería más cercano. También puede comunicarse a Contributel al 5588-3388 o visitar nuestra página www.finanzas.df.gob.mx.



df.gob.mx
finanzas.df.gob.mx